

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C12

Cultura

DECRETO 374/88

TIGRE, 12 de febrero de 1988.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección del Museo de la Reconquista a los efectos de la creación de una Comisión de Homenaje Permanente a la Memoria del Prócer Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con motivo de cumplirse el 11 de septiembre del corriente año el centenario de su fallecimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que Don Domingo Faustino Sarmiento ha llevado a cabo en el Partido de Tigre importantes obras como:

- a) La creación de la Escuela Central, hoy Escuela N° 1, cuya conducción confió a la responsabilidad y sapiencia del ilustre pedagogo Adolfo Van Gelderen.
- b) Que el 8 de septiembre de 1855 plantó el primer ejemplar de mimbre, origen de una importante industria local.
- c) Que a sus instancias se crearon los Talleres de la Marina Argentina, los que funcionaron a orillas del Río Luján entre 1880 y 1895.
- d) Que eligió el Delta para levantar su casa de descanso a orillas del Río que hoy lleva su

nombre.

Que Don Domingo Faustino Sarmiento ha sido el civilizador por excelencia, siendo su obra fecunda - plena de sentido constructivo - decisiva para la transformación y progreso de nuestra Patria.

Que constituye un deber de gratitud exaltar su obra de gobernante y poner de relieve su singular trayectoria al servicio de la Patria, por cuya circunstancia el Partido de Tigre no puede estar ausente en el justo homenaje que a su memoria todos los argentinos le rinden en el centenario de su muerte.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Crease la COMISIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE A DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con motivo de cumplirse el Centenario de su fallecimiento.

ARTICULO 2.- La misma será presidida por el Intendente Municipal, quedando a cargo de la Dirección del Museo de la Reconquista su integración, la que será puesta en conocimiento del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese.

Cúmplase.

DECRETO 374/88.-

FIRMADO: Gracia de la Vega, Secretario de Gobierno. Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Erhart del Campo, Secretario de Obras Públicas. Gimenez, Secretario de Salud. Santos, Secretario de Planeamiento.